



Resolución Licitación Pública Local PLEJ/LXII/111/2019 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MINI SPLIT”

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 72 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisiciones **SRT/SAMG/099/2019** para la **Licitación Pública Local PLEJ/LXII/111/2019** referente al “**Adquisición de Equipo Mini Split**”, requerida por el Sistema de Radio y Televisión del Congreso del Estado.

ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el Martes 20 de Agosto de 2019 (dos mil diecinueve), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: “*Publicación de la Convocatoria*”.
2. El jueves 22 de Agosto de 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: “*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*”.
3. El Jueves 29 de Agosto de 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: “*Características de las propuestas técnica y económica*”.



Resolución Licitación Pública Local PLEJ/LXII/111/2019 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MINI SPLIT”

4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron, un representante del Órgano Interno de Control (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Unidad Centralizada de Compras y un representante del área requirente; así como dos proveedores, tratándose de los siguientes: **HVAC, SERVICIOS E INGENIERIA S.A. DE C.V. Y PROYECTOS Y SISTEMAS AVIFA S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por el Órgano Interno de Control, el área requirente y esta Unidad Centralizada de Compras, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Primero. La Unidad Centralizada de Compras, resolvió que el proveedor **HVAC, SERVICIOS E INGENIERIA S.A. DE C.V.**, en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregarse todos los documentos y el material requerido, establecidos en el **CAPITULO XII. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES**, inciso D y E, de las bases de la presente licitación, dado que no presentó los siguientes documentos originales: Carta de distribuidor, la declaración de integridad y no colusión (artículo 52).

Segundo. La Unidad Centralizada de Compras, resolvió que el proveedor **PROYECTOS Y SISTEMAS AVIFA S.A. DE C.V.**, en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregarse todos los documentos y el material requerido, establecidos en el **CAPITULO XII. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES**, inciso D y E, de las bases de la presente licitación, dado que no presentó los siguientes documentos originales: Original de la Acta Constitutiva, poder



Resolución Licitación Pública Local PLEJ/LXII/111/2019 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MINI SPLIT”

e identificación original vigente, no especifica el número de hojas en la caratula, carta de distribuidor y la declaración de integridad y no colusión (artículo 52).

Tercero. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXII/111/2019 referente al “**Adquisición de Equipo Mini Split**”, quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
L.C.P. Arturo Muñoz González	Representante	Unidad Centralizada de Compras

Sexto. Difundase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer piso, en la Colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma del representante del Órgano Interno de Control y del Comité de Adquisiciones, del titular del área requirente, y del integrante de Unidad Centralizada de Compras, que realicen éste acto celebrado el día 04 de Septiembre de 2019 (dos mil diecinueve).



Resolución
Licitación Pública Local PLEJ/LXII/111/2019
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MINI SPLIT”

Lic. Norberto Viadurri Coronado
Representante del Órgano Interno de Control
y del Comité de Adquisiciones

LCP. Arturo Muñoz González
Representante de la Unidad Centralizada de Compras